
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 1 DE 5

Proceso /Dependencia:	Elección Servidores Públicos -Secretaría General
Objeto:	Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones implementadas con el fin de subsanar las No conformidades identificadas en el proceso de la Auditoría Interna realizada en 2019.
Alcance:	Seguimiento al Plan de Mejoramiento con base en la auditoría realizada en 2019
Fecha de seguimiento:	Diciembre 30 de 2019
Auditores:	Claudia Castro Rodríguez- Auditor Líder
Auditados:	Elección Servidores Públicos -Secretaría General

<p><b>NO CONFORMIDAD 1.</b></p> <p>Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf</p> <p>a. Procedimiento Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas Actividad 6.1.2. Acuerdo 348. Artículo 13. Revisión del formato ESP-PR001-F03 Soportes documental, se realizó revisión aleatoria de las hojas de vida de los Honorables Concejales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hosman Yaith Martínez</li> <li>• Diego Andrés Molano</li> <li>• Hollman Felipe Morris.</li> </ul> <p>Evidencia.- En la hoja de vida del HC. Hollman Felipe Morris, en la relación de los documentos para posesión no se encontró el curso de la ESAP.</p> <p><b>ACCIÓN PROPUESTA.-</b>          Incluir la certificación de asistencia al curso de actualización normativa en la ESAP del concejal Hollman Felipe Morris Rincón          Crear formato chek list</p> <p><b>SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-</b>          Se evidencia la inclusión de Asistencia al Curso de actualización Normativa ESAP del HC Hollman Felipe Morris Rincón. Así mismo se verifica la implementación del formato de Chek List.</p> <p><b>CONCLUSIÓN.-</b> Se realizaron las acciones propuestas y se cuenta con las evidencias que la soportan, por tanto, se cierra la No conformidad</p> <p><b>NO CONFORMIDAD 2.</b></p> <p>Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf</p> <p>b. Procedimiento Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas Actividad 6.2. CONFORMACIONES DE COMISIONES Y MESAS DIRECTIVAS DE COMISIONES. - Acuerdo 348. Artículo 17, 27. Elección de las Comisiones Permanentes. Evidencia.- Se revisa la página WEB</p>
--

20

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO. EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 2 DE 5

de la Corporación, se observa acta No, 007 del 05 de febrero de 2019. Comisión primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el orden del día numeral 4. Elección de Mesa Directiva de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial. Elección de Presidente, Elección de Primer Vicepresidente y Elección de Segundo Vicepresidente, sin firma de la presidenta.

Para la comisión de Gobierno, no se encontró publicada el acta de elección de la Mesa directiva en la página WEB.

**ACCIÓN PROPUESTA.-**

Publicar el acta 007 de 2019 debidamente firmada  
Realizar la publicación de las actas firmadas

**SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-** Se realiza la acción propuesta, dado que se verifica la publicación del acta en la red interna.

**CONCLUSIÓN.-** Se cierra la No conformidad

**NO CONFORMIDAD 3.**

Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf  
c. Procedimiento Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas. 6.3. Acuerdo 635. Artículo. 5. ELECCIÓN DE SECRETARIOS DE LA CORPORACIÓN.  
Resolución 231 del 22 de marzo de 2019 Artículo 25.- Conformación de lista de seleccionados. Las comisiones accidentales realizarán audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante la Plenaria y los miembros de las Comisiones Permanentes respectivas. Evidencia.- Revisada la red interna de la Corporación y la página WEB <http://concejodebogota.gov.co/actas-mayo-2019/concejo/2019-07-11/143213.php>, no se pudo constatar el acta mediante la cual se dio cumplimiento a la realización de las audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados.

**ACCIÓN PROPUESTA.-**

Revisar pertinencia del procedimiento de E.S.P. para que se adecue a la normatividad vigente.

**SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-** Se emite la resolución 0789 de 2019 con fecha del 4 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se abre convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá D.C.". Allí se establecen los lineamientos y procedimientos para la elección de Servidores Públicos.


**CONCLUSIÓN.-** Se mantiene abierta la No Conformidad

Se solicita realizar el seguimiento al estricto cumplimiento en lo establecido en la Resolución 0789 de 2019.

**NO CONFORMIDAD 4.**

Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 3 DE 5

2.5. Resolución 231 del 22 de marzo de 2019. Artículo 27. Entrevista. Una vez seleccionados los elegibles por parte de las Comisiones Accidentales, la plenaria y los miembros de las Comisiones Permanentes respectivas, escucharán por separado y por el tiempo que señale la correspondiente Mesa Directiva a cada uno de los seleccionados, en la fecha programada según el cronograma. Evidencia.- Revisada la red interna de la Corporación y la página WEB <http://concejodebogota.gov.co/actas-mayo-2019/concejo/2019-07-11/143213.php>, no se pudo evidenciar el acta mediante la cual se escuchó por separado y por el tiempo que señale la correspondiente Mesa Directiva a cada uno de los seleccionados, en la fecha programada según el cronograma (21 de mayo de 2019).

**ACCIÓN PROPUESTA.-**

Revisar pertinencia del procedimiento de E.S.P. para que se adecue a la normatividad vigente.

**SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-** Se observa en la Resolución 0789 de 2019 Artículo 21 Audiencia. "La audiencia pública se realizará en la Sede Principal del Concejo de Bogotá D.C ubicado en la Calle 36 No 28ª -41 , en sesión plenaria para escuchar a los aspirantes admitidos al cargo de Secretario General de Organismo de Control y en sesión de cada Comisión para escuchar a cada aspirante a ocupar los cargos de Subsecretarios. Cada candidato expondrá su hoja de vida y su trayectoria por el tiempo que establezca quien presida la Sesión.

Al finalizar cada presentación los Concejales evaluarán al aspirante otorgándole un puntaje de 1 a 10. El puntaje final de cada aspirante será el promedio simple entre las calificaciones recibidas.

**CONCLUSIÓN.-** Se observa que se mantiene la audiencia pública en el proceso de elección de servidores públicos por lo que permanece abierta la No conformidad, hasta no evidenciar el cumplimiento del correcto diligenciamiento y publicación del acta donde se evidencia que se escuchó por separado a cada uno de los seleccionados por el tiempo que señale la Mesa Directiva y se plasme el puntaje obtenido.

**NO CONFORMIDAD 5.**

Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf

d. Procedimiento Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas. Actividad 6.3.3. Elección y Posesión. La elección y posesión de los cargos convocados se realiza en Plenaria del Concejo o en la respectiva Comisión, según corresponda, entre los candidatos que conformen la lista final de aspirantes que superan todas las etapas de la convocatoria pública, atendiendo en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, y equidad de género. (GN-CP-PR001-F02). Evidencia.- Se pudo establecer que la citación a la sesión de elección así: Secretario General para el 27 de mayo de 2019, la posesión la realizó la presidenta del Concejo Dra. Nelly Patricia Mosquera Murcia, y no como lo indica el procedimiento.

**ACCIÓN PROPUESTA.-**


Actualizar el procedimiento de conformidad con la normativa vigente.

Establecer las actividades del procedimiento de Elección de Servidores Públicos de conformidad con la ley vigente.

**SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-** Se evidencia en resolución en Resolución 0789 de 2019 Artículo 23 Elección y en el Cronograma propuesto Artículo 11 que la elección y posesión de los cargos convocados se realiza en Plenaria del Concejo o en la Respectiva Comisión.

**CONCLUSIÓN.-** Se cierra la No conformidad por cuanto se actualiza el procedimiento y se evidencia en la Resolución 0789 de 2019.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN 2
		VIGENCIA 30-May-2019
		PÁGINA 4 DE 5

**NO CONFORMIDAD 6.**

Tomado de P.M. ELECCION DE SERVIDORES 2019.pdf

2.7. MANUAL DE FUNCIONES: Resolución 671 de 2017 “Por la cual se modifican las resoluciones Nos. 0514 y 717 del 2015 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal del Concejo de Bogotá D.C.”. Artículo Primero. Modificar el Artículo Primero de las Resoluciones Nos. 514 y 717 de 2015- Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Concejo de Bogotá D.C., en el sentido de incluir un nuevo numeral en las funciones de los siguientes cargos: PLANTA GLOBAL – NIVEL DIRECTIVO. Secretario General de Organismo de Control Código 073, Grado Salarial 02.

Capítulo IV DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 2(...) 11. Ejercer la supervisión de los contratos de competencia del (los) (s) a su cargo. Los informes de supervisión serán remitidos al Director Financiero, para el respectivo trámite. Revisión del Contrato Interadministrativo 190214-0-2019 y su modificatorio 190214-1-2019. Evidencia.- Realizada la verificación del contrato interadministrativo 190214-0-2019 y su modificatorio 190214-1-2019, se observó que a folio 32 la supervisión fue ejercida por la doctora Efvanni Paola Palmariny Peñaranda – Director Financiero del Concejo de Bogotá.

Al momento de efectuar la entrevista al proceso auditado, éste informa que el doctor Dagoberto García Baquero, no podía ser el supervisor del contrato, por encontrarse impedido, puesto que se presentaría nuevamente al cargo de Secretario General.

En la página <http://concejodebogota.gov.co/convocatorias-cerradas-2019/cbogota/2019-03-26/115434.php>, se pudo constatar que al cierre de inscripciones de la convocatoria pública para proveer los cargos de secretario general de organismo de control y subsecretarios de las comisiones permanentes del Concejo de Bogotá D.C., no se encontraba inscrito el doctor Dagoberto García Baquero. De igual manera el proceso no presentó documento por medio del cual se declarará impedido para ejercer la supervisión del contrato antes mencionado.

**ACCIÓN PROPUESTA.-**

Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y al procedimiento establecido para la elección de servidores Públicos.

Establecer mecanismo para que el Secretario General manifieste conflicto de intereses, cuando decida presentarse a la convocatoria de Secretario General para continuar en el cargo.

**SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO.-** Al revisar la resolución 0789 de 2019 no se observa ningún mecanismo para que el Secretario General se manifieste en conflicto de intereses cuando decida presentarse a la convocatoria de Secretario General.

**CONCLUSIÓN.-** Dado que no se realizó la acción propuesta, se mantiene abierta la No conformidad

Claudia Castro Rodríguez  
Auditor Líder

Andrés Fernando Garzón  
Seguimiento contratista

6